UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2270 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2453-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1341-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0982-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 0943 y 01147-2023-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre aprobación de la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 120-2019-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0943-2023-UNSCH-EPG, de fecha 29 de mayo de 2023, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación de la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado, acompañando la Resolución del Consejo Directivo Nº 085-2023-UNSCH-EPG/CD, de fecha 18 de mayo de 2023;

Que, con Memorando Nº 0982-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación de la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, resulta necesario aprobar la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de agosto de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la escala de pago a los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2270 -2023-UNSCH-CU

SEDE HUAMANGA

DOCENTES	CONCEPTO	MODALIDAD	COSTO POR HORA	HORA MENSUAL	COSTO MENSUAL
CON VÍNCULO	POR ASIGNATURA DICTADA EN UN SEMESTRE	PRESENCIAL	80	48	3,840
		SEMIPRESENCIAL	75	48	3,600
		A DISTANCIA	70	48	3,360
SIN VÍNCULO	POR ASIGNATURA DICTADA EN UN SEMESTRE	PRESENCIAL	110	48	5,280
		SEMIPRESENCIAL	100	48	4,800
		A DISTANCIA	95	48	4,560

SEDE PICHARI

DOCENTES	CONCEPTO	MODALIDAD	COSTO POR HORA	HORA MENSUAL	COSTO MENSUAL
CON Y SIN VÍNCULO	POR ASIGNATURA DICTADA EN UN SEMESTRE Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	PRESENCIAL	110	48	5,280
	POR ASIGNATURA DICTADA EN UN SEMESTRE Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación	PRESENCIAL	90	48	4,320
	POR ASIGNATURA DICTADA EN UN SEMESTRE Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil	PRESENCIAL	110	48	5,280

Artículo 2º.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2270 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj